



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# SINOPSIS

DOCUMENTO DE CARÁCTER INFORMATIVO

DICTÁMENES  
CONSIDERADOS PARA LA  
SESIÓN DEL

29 de noviembre de 2023



Primer Periodo Ordinario de Sesiones  
Tercer Año de Ejercicio

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Dirección General de Apoyo Parlamentario



## DICTÁMENES A DISCUSIÓN

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la <b>Comisión de Igualdad de Género</b>, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Establece y desarrolla la definición de "violencia económica contra las mujeres"</p>	<p>Iniciativa suscrita por la <b>Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega (MORENA)</b>, el 15 de diciembre de 2022. (LXV Legislatura)</p> <p><b>DECLARATORIA DE PUBLICIDAD: 28 DE NOVIEMBRE 2023</b></p>
<p>2. De la <b>Comisión de Justicia</b> con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Señala que el Poder Judicial de la Federación deberá cubrir el costo de la utilización de servicios públicos de correos y telegráficos para las notificaciones de oficio conforme al presupuesto asignado. Exime a los jefes de oficinas públicas de comunicaciones del pago de una multa por la negociación de recibir o transmitir mensajes cuando el Poder Judicial de la Federación no cubra el pago de la prestación de los servicios antes mencionados.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el <b>Dip. Leonel Godoy Rangel (MORENA)</b> el 26 de abril del 2023 (LXV Legislatura)</p> <p><b>DECLARATORIA DE PUBLICIDAD: 28 DE NOVIEMBRE 2023</b></p>
<p>3. De la <b>Comisión de Gobernación y Población</b>, con Proyecto de Decreto por el que se extingue el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, No Sectorizado, Denominado Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, y se abroga la Ley que Crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano.</p>	<p>Extingue el organismo descentralizado de la Administración Pública Federal denominado NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano y abroga la Ley que lo crea.</p> <p>La Secretaría de Gobernación establecerá las bases para llevar a cabo el proceso de liquidación, siendo el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado el liquidador único del Gobierno Federal, con facultades para actos de administración, pleitos, cobranzas y de dominio. La Secretaría de la Función Pública vigilará que se lleve el proceso de liquidación conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.</p>	<p>Iniciativa remitida por el <b>Poder Ejecutivo Federal</b> el 17 de octubre de 2023. (LXV Legislatura)</p> <p><b>DECLARATORIA DE PUBLICIDAD: 28 DE NOVIEMBRE 2023</b></p>



**DICTAMEN**

**SINOPSIS**

**PROCESO LEGISLATIVO**

4. De la **Comisión de Salud**, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 376 y se adiciona el artículo 376 Ter de la Ley General de Salud.

Adiciona que el registro sanitario solo podrá ser otorgado por la Secretaría de Salud, mismo que podrá prorrogarse en los días establecidos por la autoridad sanitaria anteriores a la expiración de la vigencia inicial de 5 años.

La Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios, a través del Centro Nacional de Farmacovigilancia o Tecnovigilancia, regulará la revocación del registro sanitario.

5. De las **Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública** con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17, fracciones I y II de la Ley de Planeación.

Establece que las funciones de las entidades paraestatales deberán llevarse a cabo con perspectiva de género.

Iniciativa suscrita por los senadores **Ricardo Monreal Ávila, Miguel Ángel Navarro Quintero y de la diputada Anita Sánchez Castro (MORENA)**, el 31 de julio de 2019. (LXIV Legislatura)

Dictamen de Primera Lectura emitida el 12 de octubre de 2021. (LXV Legislatura)

Dictamen a discusión en la Cámara de Senadores el 19 de octubre de 2021. Aprobado con 83 votos a favor. (LXV Legislatura)

Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 26 de octubre de 2021. (LXV Legislatura)

Iniciativa suscrita por la **Dip. Amalia Dolores García Medina (MC)** el 07 de abril de 2022 (LXV Legislatura)

**DECLARATORIA DE PUBLICIDAD: 28 DE NOVIEMBRE 2023**





## DICTAMEN

6. De la **Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Justicia**, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, del Código Civil Federal y del Código Penal Federal, en materia de violencia a través de interpósita persona.

## SINOPSIS

Considera como delito la violencia a través de otra persona, cuando exista un acto u omisión que cause perjuicio a las mujeres, en contra de sus hijos o personas allegadas, ya sea que tenga o haya tenido una relación de matrimonio o concubinato con la persona agresora, incluso cuando no viva en el mismo domicilio.

El Estado debe garantizar seguridad y pleno ejercicio de los derechos humanos a las mujeres e hijos, residan dentro o fuera del país, a través de atención psicológica y jurídica, evitando procesos de conciliación que sometan a la víctima a la exposición con su agresor.

Este delito se tipificará y armonizará con las leyes de cada Estado, además de derivar en sanciones, puede existir una pérdida de derechos sobre los hijos y el agresor deberá participar en servicios reeducativos.

La pena para el delito de violencia se aumentará hasta en una tercera parte cuando se cometa a través de interpósita persona.

## PROCESO LEGISLATIVO

Iniciativa suscrita por la Senadora **Martha Lucía Micher Camarena (MORENA)**, el 15 de junio de 2022. (LXV Legislatura)

Iniciativa suscrita por la Senadora **Cora Cecilia Pineda Alonso (PT)**, el 19 de octubre de 2022. (LXV Legislatura)

Iniciativa suscrita por la Senadora **Rocío Adriana Abreu Artiñano (MORENA)**, el 24 de noviembre de 2022. (LXV Legislatura)

Iniciativa suscrita por la Senadora **Indira de Jesús Rosales San Román (PAN)**, el 24 de noviembre de 2022. (LXV Legislatura)

Iniciativa suscrita por las Senadoras **Estrella Rojas Loreto y Josefina Vázquez Mota (PAN)**, el 29 de noviembre de 2022. (LXV Legislatura)

Dictamen de primera lectura en la Cámara de Senadores de 07 de marzo de 2023.

Dictamen a discusión en la Cámara de Senadores el 07 de marzo de 2023. Aprobado en lo general y en lo particular por 93 votos a favor. Pasó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 09 de marzo de 2023. (LXV Legislatura)

**DECLARATORIA DE PUBLICIDAD: 28 DE NOVIEMBRE 2023**